



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Nota**

**Número:**

**Referencia:** COMITÉ DE CRISIS PREVENCIÓN COVID-19 EN EL TRANSPORTE FLUVIAL, MARÍTIMO Y LACUSTRE

**A:** NOTA MÚLTIPLE (PUERTOS),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Nos dirigimos a Usted, por instrucción superior y en el marco del COMITÉ DE CRISIS PREVENCIÓN COVID-19 EN EL TRANSPORTE FLUVIAL, MARÍTIMO Y LACUSTRE (ART. 6° RESOLUCIÓN N° 60/2020 MINISTERIO DE TRANSPORTE), con relación a las últimas noticias publicadas vinculadas a posibles casos COVID 19 en embarcaciones que circularon por el territorio nacional el pasado mes.

Al respecto, se comunica que la firma MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY S.A. - ARGENTINA (MSC) notificó la detección de dos posibles casos positivos, un trabajador que desempeñaba tareas en máquinas y un marinero de cubierta, pertenecientes a la embarcación denominada MSC GISELLE, IMO 9720196, que había zarpado de un puerto argentino con fecha 2 de mayo del corriente hacia el Puerto de Santos Brasil.

Asimismo, dicha firma notificó que las noticias vinculadas al buque MSC BÁRBARA – IMO NBR 9226932, son erróneas, declarando que la embarcación no ha sido declarada en cuarentena en la República Federativa de Brasil.

Por otra parte, la firma LOGIN MERCOSUR S.R.L. (LOGIN) comunicó la detección de supuestos casos positivos COVID-19, en trabajadores pertenecientes a la embarcación denominada LOGIN JATOBÁ, IMO 9471898, que había zarpado de la terminal de TRP - Puerto de Buenos Aires con fecha 5 de mayo del corriente hacia la República Federativa de Brasil.

En virtud a los hechos reseñados, se solicita fomentar capacitaciones al personal para que se de un estricto cumplimiento de las medidas de seguridad y protección implementadas ante la emergencia sanitaria declarada por el COVID 19, aprobadas por ACTA-2020-18334265-APN-SECGT#MTR (Protocolo 20/03/2020), ACTA-2020-25071352-APN-SECGT#MTR (Complemento Protocolo 9/04/2020), Aviso Oficial del Ministerio de Transporte N° 227221 del 27/03/2020 “POSTA SANITARIA” (<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/227221/20200327>), y demás normativa concordante; y por otra parte, se proceda a notificar a las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación y a este Comité cualquier novedad y/o suceso vinculado a posibles situaciones que revistan significativa importancia como las antes mencionadas, a fin de actualizar o reforzar los procesos, de ser necesario, para dar mayor seguridad de las tareas esenciales que se desarrollan en la actualidad.

Sin otro particular saluda atte.